



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 01 DIC. 1993

RES. H. No 668 - 93

Expte. No 4.181/90

VISTO:

La nota elevada por la Prof. Mirta Di Bello de Zerdán en la que solicita licencia sin goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva;

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha solicitud, el haber accedido a un cargo de mayor jerarquía en esta Facultad, a partir del día 10 de noviembre de 1993.-

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Prof. MIRTA DI BELLO DE ZERDAN D.N.I. No 6.194.034, en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva en el que revista, a partir del día 10 de noviembre de 1993, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.

mz.-

MARIA JULIA LOPEZ
 SECRETARIA
 Fac. de Humanidades - UNSa.

Prof. MARIA DI BELLO
 DECANA
 Facultad de Humanidades - UNSa.

